

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 10 de diciembre de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	YULIANA ANDREA CÁRDENAS NOREÑA
DEMANDADO:	MARIO RAMÍREZ GIRALDO
RADICADO:	170133103001 2020-0008201

En el asunto de la referencia se allegó la lista de peritos avaluadores especializados en predios rurales y maquinaria adscritos al Registro Abierto de Avaluadores, tal como se solicitó por este despacho en el auto fechado el 25 de noviembre de esta anualidad.

Se designa como perito al señor **GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJÍA (guillermohurtadom@hotmail.com. 3104157315)**, a quien se le hará saber del nombramiento de perito a su correo electrónico, e informándole que remita la cotización que debe incluir transporte, alimentación y alojamiento (Art. 364 C.G.P), para hacer el avalúo del bien inmueble inventariado en este proceso como activo, y para tal fin la secretaría de este despacho le dará a conocer cuál es el bien a avaluar y ubicación.

El perito deberá otorgar la respuesta en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación,

Luego de emitida la cotización por el perito y consignada la suma económica que requiera por la parte interesada, se le otorgará al perito el plazo de diez (10) días, para que cumpla con la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 170 del 13 de DICIEMBRE de 2021

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6766c6c5cffafab45e5757cae8543665502af0457b65e0ba383cea30030565b2**

Documento generado en 10/12/2021 02:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>